



República de Panamá
Fiscalía General de Cuentas

Fecha: 01/10/26 Firma: *[Firma]*

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN No. FGC-OIRH-080-2026
(de 16 de septiembre de 2026)

Por la cual se designa a la Secretaria General como Fiscal General de Cuentas Ad Hoc

EL FISCAL GENERAL DE CUENTAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que el licenciado, **JAIME MIGUEL BARROSO PINTO**, con cédula de identidad personal No. 4-168-574, con el cargo de FISCAL GENERAL DE CUENTAS, posición Uno (1), Código de Cargo 8015075, estará de misión oficial durante el periodo comprendido del doce (12) de octubre al dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026), para atender una invitación a participar en la Cumbre Internacional sobre Buena Gobernanza y Control del Estado, organizado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la OLACEFS, la cual se estará desarrollando a partir del día trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026), en la ciudad de Quito, Ecuador.

Que en virtud de la ausencia temporal por motivo de la Misión Oficial del titular se hace necesario, para garantizar el efectivo desempeño de las funciones inherentes a la Fiscalía General de Cuentas, designar un **FISCAL GENERAL DE CUENTAS AD HOC**, para que de manera interina atienda los asuntos inherentes al cargo descrito en la Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, durante el periodo de ausencia del señor Fiscal General de Cuentas por Misión Oficial.

En virtud de las consideraciones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en la licenciada **YAMILETH YARIELA ATENCIO CEDEÑO**, con cédula de identidad personal No. 8-802-2390, **SECRETARIA GENERAL**, las funciones como **FISCAL GENERAL DE CUENTAS AD HOC**, para atender las responsabilidades inherentes al cargo, durante el periodo comprendido del doce (12) de octubre al dieciséis (16) de octubre de 2026.

SEGUNDO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su firma y deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Fundamento legal: Ley 67 de 14 de noviembre de 2008 que desarrolla la jurisdicción de cuentas y reforma la Ley 32 de 1984, Orgánica de la Contraloría General de la República y el Artículo 11 del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas.

Comuníquese y cúmplase.

[Firma]
JAIME MIGUEL BARROSO PINTO
Fiscal General de Cuentas



[Firma]
YAMILETH YARIELA ATENCIO CEDEÑO
Secretaria General

